ACLARACIÓN DE EXPERIENCIA

Bogotá D.C. 16 de marzo de 2026

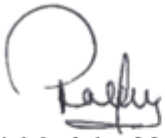
Señores
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, CPMS FAC Y ESM

Referencia: Aclaración experiencia oferta proceso de contratación **006-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026**

Que en atención a la oferta presentada por nuestra firma al proceso de la referencia, de manera atenta me permito informar que **SOLUCIONES ELECTROMERO SAS,** es una empresa matriculada el 07 de mayo de 2024, motivo por el cual aporta experiencia de **INGENIERIA Y SOLUCIONES JR S.A.S y COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS**, estos últimos (**accionistas de SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.**), acogiéndonos a lo expuesto, en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica de forma clara que una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, así mismo en la circular de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente número 1637067229472-C-635 donde se amplia lo reglado en el decreto: *La finalidad de esta norma es permitir que las sociedades que no cuentan con la experiencia suficiente para contratar con el Estado puedan apoyarse en la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes con el fin de incentivar la competencia en la contratación estatal. Así las cosas, el socio transfiere la experiencia adquirida directamente a la sociedad de la que es parte, para que esta, como persona jurídica independiente, pueda cumplir con los requisitos habilitantes o puntuables que establezcan las entidades estatales en sus procesos de contratación, y de esta forma promover el desarrollo de la empresa y la pluralidad de oferentes en la contratación pública.*

Es así que de manera respetuosa solicitamos **COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, CPMS FAC Y ESM**, tenga en cuenta la experiencia aportada.

Atentamente



Patricia Arias Morales
Representante legal
C.C. 39.525.020 de Bogotá D.C.
Dirección: Cra 72 6b 04
Tel: 3223912505
solucioneselectromero@hotmail.com